

FINANCIACIÓN

Plan anual integrado de ayudas a la industria 2014 (II)

Publicadas en el BOE las líneas de apoyo financiero en régimen de concurrencia competitiva a la inversión industrial que les avanzábamos en CIRCULAR 14-22

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR).

PROGRAMAS (Préstamos):

- Programa de apoyo financiero a la inversión industrial. Programa de fomento de la competitividad industrial (industria manufacturera); 200 millones de euros;
- Programa de apoyo financiero a la inversión industrial. Reindustrialización (Convocatoria general); 45 millones de euros;
- Programa de apoyo financiero a la inversión industrial. Reindustrialización en la Comarca de Lorca (Murcia), en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la isla de El Hierro (Canarias) en la Comarca de la Bahía de Cádiz, en las comarcas del Ferrol Eume y Ortegal (A Coruña), en la Comunidad Autónoma de Canarias, en la margen izquierda del Nervión, en Soria, Teruel y Jaén y en el Campo de Gibraltar8 Cádiz); 130 millones de euros;

COSTES FINANCIABLES (a partir fecha presentación):

- Activos fijos (obra, edificación y activos materiales).
- Activos materiales o inmateriales (asistencia técnica/ propiedad industrial)
- Ingeniería (gastos personal propio o ajeno, subcontratación, materiales)
- Nuevas tecnologías a producto/ proceso.
- Sistemas avanzados de producción en colaboración con la cadena de valor.
- Aumento eficiencia energética producto/proceso (residuos, materias, rechazos)
- Eco-diseño para reducción impacto ambiental de producto.
- Adaptación producción a normas comunitarias.

PLAZO DE EJECUCIÓN: a contar desde el 1 de enero de 2014 y hasta un plazo de dieciocho meses desde la fecha de resolución.

PRESUPUESTO MÍNIMO FINANCIABLE: se fija en 75.000 €, independientemente del tamaño de la empresa.

IMPORTE DE LA FINANCIACIÓN: 75% sobre el presupuesto financiable.

LÍMITES: la financiación pública no podrá exceder el 75% sobre el total del presupuesto. En el caso de nuevas empresas, la financiación no podrá superar en 3 veces los fondos propios.

PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 años con 3 de carencia.

TIPO DE INTERÉS: según clasificación obtenida (Buena: 3,062%; Satisfactoria: 4,53%).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: mayor peso a la evaluación económico-financiera (metodología descrita en el anexo para conocer de antemano la puntuación y el tipo de interés correspondiente)

GARANTÍA: 10% del préstamo solicitado. Si el préstamo finalmente concedido resulta inferior al solicitado, se procederá a la cancelación parcial de la garantía.

PLAZO LÍMITE DE PETICIÓN: es el 3 de Julio.

MÁS INFORMACIÓN EN:

http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/07/indice_departamentos.php?d=138&e=MINISTERIO+DE+INDUSTRIA%2C+ENERG%C4+Y+TURISMO
<http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/Paginas/index.aspx>

Más información: Fernando Trénor, Director